

"Compra de un camión de carga" Página 1 de 17

LICITACIÓN ABREVIDA No. 2009LA-000120-85001

"COMPRA DE UN CAMIÓN DE CARGA"

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **10:00** horas del **08** de mayo del **2009** para la adquisición del siguiente vehículo:

1. Descripción

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	O1 camión nuevo, último modelo designado para carga y transporte de suministros varios, de una marca reconocida y con trayectoria consolidada en el mercado.
		Las especificaciones técnicas que se solicitan indican los límites inferiores que el Tribunal Supremo de Elecciones requiere. No se aceptarán en ningún caso condiciones fuera de las solicitadas.
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
		1 Tipo:
		Camión en chasis, con motor delantero bajo cabina, tracción en las ruedas traseras (4x2), fabricación estandarizada, nuevo, modelo más reciente en el mercado.
		2 Cabina:
		 Cabina cuadrada, de acero, bajo nivel de ruido. Debe entregarse debidamente inscrito, con placas documentales y metálicas así como RTV, y la respectiva Tarjeta de Pesos y Dimensiones. Ventilación forzada con desempañador de parabrisas, con aire acondicionado.
		 Asiento con respaldar alto (cabecera) para 3 personas con cinturones de seguridad.
		 Alfombras de vinil en toda la cabina y alfombras individuales a cada lado. Radio AM/FM y CD/ MP3.
		Viseras a ambos lados y guantera.
		 Debe contar con botaguas en ambas puertas. Guardabarros de hule tipo cortina en las dos piñas de las llantas así como las delanteras.
		Asientos de tela resistente. La tapicería deberá ser de un material de



"Compra de un camión de carga" Página 2 de 17

primera calidad, con la durabilidad que permita el uso continuo y la limpieza frecuente sin que por tal motivo se deteriore más de lo normal.

- Aire acondicionado y sistema de calefacción.
- Dos espejos laterales retrovisores exteriores y uno interior ubicados de conformidad con lo que estipula Ley de Tránsito por Vías Terrestres.
- Reloj digital.
- Tacómetros.
- Limpiador de parabrisas delanteros.
- Totalmente alfombrado con alfombras extra de hule o material similar.
- Herramientas usuales de fábrica.
- Cinturones de seguridad de tres puntos, tipo dinámico, que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.
- Tapón de combustible con llave o con sistema de apertura desde el interior del vehículo.
- Sistema de control de emisiones de gases conforme a la regulación del Poder Ejecutivo y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.
- Sistema de bloqueo antirrobo en la columna de dirección.
- Bumper delantero y trasero.
- La pintura deberá ser anticorrosiva y original de fábrica, color blanco.
- Vidrios de seguridad.
- Bocina.
- Extintor de incendio recargable, adecuadamente instalado y que cumpla con las normas vigentes de seguridad.
- Triángulos de seguridad.
- Vidrios eléctricos, preferiblemente.
- Seguros eléctricos o cierre central, preferiblemente.
- Paquetes de alumbrado, mismos que deberá tener instaladas como mínimo.
 - Luces de trabajo.
 - Lanza destellos.
 - Luz de freno, de posición trasera y de marcha atrás.
 - Interruptor de conexión y desconexión sin llave.
 - Alarma acústica de desplazamiento, en reversa.

3.- Motor:

Motor de 4 cilindros, 4 tiempos, diesel, con alimentación de combustible Turbo Intercooler, desplazamiento como mínimo de 4000cc, enfriado por agua. Potencia de 70 a 100 KW. Como mínimo.

Indicar el torque del motor y las RPM

Sistema control emisión de gases según reglamento de legislación vial vigente.

4.- Embraque:

Sistema de embrague de disco seco con resortes de diafragma. Control hidráulico.



"Compra de un camión de carga" Página 3 de 17

5.- Transmisión:

Caja de cambios sincronizada manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca al piso, sincronización en todos los cambios de mando hacia delante.

Las relaciones de transmisión y diferencial deben permitir superar pendientes no menores al 30%. Como mínimo.

6.- Pesos y dimensiones:

Peso Bruto vehicular no menor de 6000 kg.

Capacidad de carga útil no menor de 2500 kg.

Debido a que esta unidad será designada para trabajar en el centro de la ciudad y en lugares de reducido espacio, el largo total del vehículo no deberá exceder los 6.5 metros.

Chasis de acero, resistencia mínima de 34 kNt.

7.- Ejes y suspensiones:

Capacidad de ejes acorde con el peso bruto vehicular. Indicar capacidades. El eje trasero debe contar con piña doble de llantas.

Suspensión tipo multihoja y amortiguadores de doble efecto, acorde con la capacidad de ejes.

8.- Frenos:

Como mínimo debe contar con frenos hidráulicos doble circuito con servo vacío, tipo tambor y zapatas de expansión interna, freno de estacionamiento a las ruedas traseras accionada desde la cabina, freno de motor actuando al escape.

9.- Dirección:

Dirección hidráulica.

10.- Sistema eléctrico y controles.

Sistema eléctrico de 12 voltios, alternador de 90 amperios, como mínimo. Panel de control con la instrumentación e indicadores estándar de lectura directa.

Sistema de iluminación de acuerdo con reglamento.

- Direccionales adelante, atrás y laterales.
- Dispositivo de luces reglamentarios y tercera luz de freno.



"Compra de un camión de carga" Página 4 de 17

11.- Aro y llantas

Aros de acero tipo disco con llanta convencional para carretera; indicar tamaño y número de capas, las llantas deben tener suficiente capacidad para soportar el peso bruto vehicular indicado. Incluir aro y llanta de repuesto debidamente armada e instalada. Su tamaño y características deben ser adecuados al equipo cotizado y de fácil adquisición en plaza.

12.- Equipamiento Exterior

Se requiere cajón tipo furgón-utilitario que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Piso confeccionado en lámina lisa de 1/8".
- Con Forro interno en plywood de 6 mm.
- Con Estructura en tubo de 1 x 1 en 1,50 mm., pintada con anticorrosivo.
- Estructura de plataforma en tubo de 2 x 3 en 3/32 " o viga de 1 o de 3"
- Con forro exterior en lámina HG esmaltado No.24, techo esmaltado engrapado con remaches de trabajo pesado de alto desempeño, de 3/16" x 1".
- Herrajes tipo americano.
- Con empague de doble sello en las puertas.
- Con 10 luces exteriores y dos luces interiores.
- Con dos faldones de hule, con cintas reflectivas.
- Con bumper trasero en 4" de ancho.
- Con escotilla en la parte frontal superior del furgón.
- La carrocería debe ser diseñada para un chasis con dimensiones de: 2,06 metros de ancho por 5,00 metros de largo.

13.- Pintura

La unidad y carrocería deberá pintarse con una base anticorrosiva antes de la pintura final, la parte inferior del vehículo se deberá tratar con anticorrosivo.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Color: El color del vehículo será blanco, sin combinaciones con otro color.

Herramientas y Otros accesorios:

El oferente deberá suministrar con el vehículo, un juego de herramientas ordinarias y especiales, requeridas para el mantenimiento y reparación, así como su respectiva caja de herramientas. Así mismo, todo el juego de dispositivos de seguridad designados para hacer paradas en una carretera ante, una revisión o reparación, entiéndase, extinguidor, conos y triángulos de



"Compra de un camión de carga" Página 5 de 17

		seguridad, tal como lo solicita la legislación vigente en materia de Tránsito y Seguridad Vial. Además del manual de operación y mantenimiento.
		Garantía:
		Debe anotarse la garantía de origen del fabricante. Los oferentes deben indicar detalladamente en qué consiste la garantía de fábrica e indicar las condiciones principales de esa garantía.

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

a. Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes cotizados, garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Así mismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.

2. CONDICIONES ESPECIFICAS:

- 2.1 El proveedor deberá entregar el vehículo debidamente inscrito ante el Registro Público a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, con sus respectivos derechos de circulación cancelados y aportar la placa, por lo que deberán contemplarse dichos costos en su oferta. El Tribunal brindará los documentos que se requieran para tal fin.
- 2.2 En caso de que el contratista para entregar el vehículo adjudicado requiera efectuar un traslado parcial de un conocimiento de embarque, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 40 bis de la Ley General de Aduanas y ajustarse al formato de contrato de cesión de derechos de disposición de mercancías emitido por la Dirección General de Aduanas.
- 2.3 El vehículo que se entregue deberá ser completamente nuevo, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos y sin raspaduras en su carrocería, con todos los niveles de líquidos al máximo.
- 2.4 El oferente deberá considerar en la oferta económica un mínimo de diez (10) servicios de revisión técnica y mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) en sus instalaciones, incluyendo los servicios e insumos necesarios, totalmente gratuitos (materiales y mano de obra). Estos servicios de revisión técnica y mantenimiento podrán practicarse dentro de los plazos de garantía técnica y según



"Compra de un camión de carga" Página 6 de 17

los kilometrajes que al efecto determinen los requerimientos técnicos de los fabricantes. Dicha cantidad de revisiones técnicas deberán ser indicadas en su oferta en kilometrajes.

- 2.5 Garantía Técnica: se deberá ofrecer una garantía mínima de 36 meses libre de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del TSE. Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá asumir los costos de traslado del vehículo que por fallas mecánicas no puedan circular hasta el taller de servicio.
- 2.6 El proveedor debe garantizar mediante declaración jurada que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos para la marca de modelo ofrecido, por un período no menor de 10 años, que permitan la continua operación del automotor del TSE, al mismo tiempo deberán aportar una lista de inventario de los repuestos con su respectivo precio para el modelo del camión de carga ofertado.
 - 2.6.1 Por ser repuestos de uso normal durante la operación de los automotores, el oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a 72 horas una vez recibida la orden de compra.
- 2.7 Al someter a concurso la oferta, el oferente debe cumplir con las garantías y aceptar las penalizaciones que su incumplimiento derive. Por lo tanto:
 - 2.7.1 En el caso de que un automotor llegaré a salir de operación por un período mayor de 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, deberá suministrar durante el lapso de la garantía, en un plazo máximo de 24 horas un automotor igual o similar a entera satisfacción del TSE.
 - 2.7.2 Los repuestos reemplazados por causa de daños durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fábrica, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta y riesgo del contratista. Si el daño ocurriere una o más veces, el período de la garantía sobre la reparación se contará a partir de la fecha en que se hizo el reemplazo correspondiente a satisfacción del TSE, no siendo menor a tres meses.

3. CONDICIONES GENERALES



"Compra de un camión de carga" Página 7 de 17

- 3.1 Se deberá aportar original y tres copias de la oferta a la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha y hora de la apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación 2009LA-000120-85001:"Compra de un camión de carga".
- 3.2 Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en este cartel. Así mismo para facilitar este acto, las ofertas deberán tener un detalle técnico-económico, que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 3.3 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 3.4 Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 3.5 La Administración cuenta con el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se estimen necesarias, las que se tramitarán y comunicarán de conformidad con el numeral citado.
- 3.6 La oferta deberá estar respaldada por un garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar "ofertas alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 3.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total



"Compra de un camión de carga" Página 8 de 17

adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la entrega conforme del vehículo.

- 3.8 El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual deberá ser igual o mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas.
- 3.9 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 3.10 Esta administración se reserva el derecho de aumentar la cantidad de artículos a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 3.11 El oferente deberá indicar que acepta la forma de pago usual de la Institución, la que de conformidad con el artículo 34 del Decreto Nº 33411-H es de: treinta días naturales. Así mismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del incumplimiento a satisfacción por parte del Órgano Fiscalizador.
- 3.12 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 3.13 El adjudicatario (o representante en nombre de aquél), deberá asumir los gastos que por comisiones y gastos bancarios se deriven de la forma de pago; de tal forma que la empresa representante (a nombre de la empresa en el exterior) pague los gastos y comisiones bancarias locales y el beneficiario del pago en el exterior, asuma los gastos y comisiones fuera de Costa Rica.
- 3.14 En caso de importación y exoneración de impuesto del bien, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien.



"Compra de un camión de carga" Página 9 de 17

- 3.15 Las ofertas deberán indicar en forma detallada los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación que los afecta, así como aquellos impuestos locales. Caso contrario, se entenderán incluidos dentro del precio ofertado.
- 3.16 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho, correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

- 4.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 4.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 4.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de la Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.4 Declaración jurada de los años de experiencia de la persona física o jurídica en la comercialización del producto ofrecido.
- 4.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4.6 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
 - Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no s encuentran reunidas en la misma persona
 - Domicilio legal
 - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos
 - Detalle del peso de las mercancías cotizadas



"Compra de un camión de carga" Página 10 de 17

- Medio de transporte
- Nombre, dirección exacta y demás calidades del Banco extranjero donde se realizará el pago.
- 4.7 Certificación de personería y de la naturaleza y propiedad de las acciones

5. METODOLOGIA DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presenta a continuación.

SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION

La evaluación es la siguiente:

PARÁMETROS A CALIFICAR	PUNTUACIÓN
ESTABILIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE	
Años de experiencia en la marca del vehículo ofrecido	10
Antigüedad en la comercialización de vehículos	10
PLAZO DE ENTREGA	
Menor plazo de entrega	20
TALLER DE SERVICIO	
Taller de servicio	5
Condiciones físicas	5
Personal capacitado	5
REPUESTOS	
Inventario de repuestos del vehículo ofrecido	5
PRECIO	
Menor precio (incluye gastos de inscripción)	40
TOTAL	100

Detalle:

5.1 Los aspectos a considerar en esta etapa son:



"Compra de un camión de carga" Página 11 de 17

- Estabilidad Comercial del oferente
- Plazo de entrega
- Taller de servicio
- Repuestos
- Precio

Estabilidad Comercial del oferente

Se pretende que las empresas participantes sean estables y consolidadas en la actividad comercial de vehículos, a efecto de poder estimar o prever que en el futuro inmediato se mantendrán desarrollando su actividad, de tal forma que se disminuya el riesgo de un incumplimiento de garantías o de falta de respaldo técnico por su eventual desaparición.

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Años de Experiencia:

Es requisito indispensable que los oferentes posean como mínimo cinco años en la comercialización del vehículo en el país, para ello deberá aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público en donde se demuestre el tiempo de distribución y representación. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje a asignar = (ACV /MCACV) x 10

Donde:

ACV = son los años de comercializar vehículos a calificar.

MCACV = es la mayor cantidad de años de comercializar vehículos comercializar vehículos.

Antigüedad en la Comercialización:

Es interés de la administración establecer relaciones comerciales con agencias estables y con una amplia trayectoria en el mercado nacional, por lo cual, se asignará



"Compra de un camión de carga" Página 12 de 17

diez puntos a aquellas marcas a ofertar que tengan un mínimo de cinco años de establecidas en el país, para ello deberán aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje a asignar = (AMOP/MMOEP) x 10

Donde:

AMOP = son los años que tiene la marca ofertada en el país. **MAMOEP** = es la mayor cantidad de años que tiene la marca ofertada en el país.

En consecuencia, el máximo puntaje a obtener por el factor años de experiencia, antigüedad y comercialización, corresponderá a veinte (20) puntos en total.

Plazo de entrega (20 puntos)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor de plazo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

Porcentaje obtenido: <u>Entrega ofrecida por la oferta de menor plazo</u> x 20 Entrega ofrecida por la oferta a calificar

Tiempo de Entrega: Para las compras en plaza se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo del Pedido de Compra.

Entrega inmediata: Se entenderá entrega inmediata, la entrega del bien en UN DÍA HÁBIL después del recibido el Pedido de Compra.

Para las compras de importaciones: El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en **DÍAS HÁBILES**, indicando por separado lo siguiente:

a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE



"Compra de un camión de carga" Página 13 de 17

- **b)** El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
- c) En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
- d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos **a. y b.** serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega.

Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales, la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

Cantidad de días naturales x 5 días hábiles 7 días naturales

TALLER DE SERVICIO

La calidad de servicio pos-venta es vital para garantizar la óptima inversión de los fondos públicos, por lo tanto, se solicita que el oferente disponga de un taller de servicio, debidamente acondicionado, para lo cual deberán aportar certificación notarial donde se indique nombre, teléfono y dirección del taller que prestará el servicio, si el oferente no es la persona jurídica que brindará el servicio, deberá aportar prueba documental (contrato y otro) que demuestre el compromiso entre él y el respectivo taller con una vigencia mínima de 5 años, por lo tanto se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas que cumplan con este requisito, mientras que no se asignará ningún puntaje a quien incumpla este aspecto.

CONDICIONES FISICAS

Debido a la cantidad de vehículos citados en el cartel, los oferentes deberán tener la capacidad de atención simultánea mínima de 3 vehículos, es decir, su taller deberá tener un mínimo de 3 puestos de trabajo para el área mecánica debidamente equipados. Aquellos oferentes que cumplan con la cantidad de puestos de trabajo indicados obtendrán cinco (5) puntos, para lo cual deberá indicar mediante declaración jurada que cuenta con las condiciones requeridas, mientras que quien incumpla este aspecto no tendrá puntaje alguno.



"Compra de un camión de carga" Página 14 de 17

PERSONAL CAPACITADO

Los vehículos modernos presentan sistemas con mejoras tecnológicas propias de las marcas, por ello se requiere que el taller tenga al menos 3 técnicos capacitados y especializados en atender reparaciones en la marca y modelo ofertados. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con la cantidad de técnicos citada, para lo cual deberá aportar documento idóneo que demuestre la experiencia de los tres técnicos, quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno

REPUESTOS

Para mantener el vehículo que eventualmente llegue a adquirirse en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que por las labores que lleva a cabo la institución y al trabajo al que el vehículo serán sometido, se requiere contar con un suministro oportuno de repuestos de más sensible recambio, de ahí que el oferente deberá garantizar que cuenta con un amplio y permanente stock de repuestos, para lo cual deberá manifestar por medio de una declaración jurada, que se compromete a tener en existencia un amplio y permanente stock de repuestos. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con este requisito, mientras que quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno

PRECIO

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 40 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

 $FP={1-[(Px-Pmin)/Pmin]}x 40$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

De resultar un porcentaje negativo se otorgará "0" puntos.



"Compra de un camión de carga" Página 15 de 17

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

Para las compras de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, es decir toda tasa ó impuesto nacional.

5.2 ADJUDICACION

Valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y económico, se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje.

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual, cuando este requisito sea procedente; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones

5.3 EMPATE

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que cuente con la mayor experiencia en el mercado de distribuir el bien ofrecido. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

5.4 CLAUSULA PENAL

De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, el Tribunal cobrará una multa de ¢50.000,00 (Cincuenta mil colones) por cada día hábil de atraso en la entrega del vehículo adjudicado.



"Compra de un camión de carga" Página 16 de 17

6. OTRAS CONDICIONES

- 6.1 El Encargado de la Unidad de Transportes y el Encargado de la Unidad de Almacenamiento, actuarán conjuntamente como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento.
- 6.2 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entrega el bien por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 6.3 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria, e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido. Así mismo la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 6.4 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta del cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 6.5 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 6.6 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo, de conformidad con la Directriz Nº 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta Nº 39 del 25 de febrero de 2005, es deber ineludible de los cocontratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, o seguro voluntario, en caso de trabajadores independientes, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 6.7 La presente contratación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o



"Compra de un camión de carga" Página 17 de 17

formalización contractual que correspondiere de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

- 6.8 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado, o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).
- 6.9 Esta compra se encuentra amparada a las Solicitudes de Pedido Nº 4010920158 del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico lo es por un monto de ¢ 17,600,000.00.

Lic Allan Herrera Herrera Proveedor a.i.